

dentes y juiciosos, cuya presidencia se confirió á D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, obispo de la Española, persona llena de virtudes y cuyas nobles acciones merecen eterna gratitud. Este personaje, obligado por su amor á la justicia y á la humanidad, emprendió viaje á Oaxaca para remediar los abusos que viese y ordenar el gobierno de la provincia.<sup>1</sup> El lugar le pareció á propósito para residencia de un obispo, que luego pidió al emperador, y juzgando que su proposicion seria bien recibida, señaló el sitio en que debería levantarse la iglesia catedral. Por ese tiempo habiéndose rebelado los indios de Tepetotutla, el diligente Fuenleal los apaciguó sin estrépito y con la mayor brevedad.<sup>2</sup> Procuró además fomentar el cultivo de la cochinilla y el de las moreras para la cria del gusano de seda. Pero de este acontecimiento, así como de los que precedieron á la erecion en ciudad de la villa de Antequera, debemos hablar más extensamente.

Segun hemos visto, Cortés y los pobladores de la villa caminaban enteramente desacordes. Poco despues de haber vuelto aquel de España, y aun ántes de entrar en México, hallándose en Tezcuco, el 10 de Octubre de 1530, escribió al emperador quejándose de que la Audiencia, para dañarlo, habia fundado la villa, repartiendo todos los otros pueblos de su marquesado, con el fin de que "hoviese opositores é defendiesen la posesion, pues no era menester más de oponerse siendo ellos los jueces, á los cuales dieron, luego que en la tierra entré, mandamientos de amparo y con ellos me requirieron; por manera, que demas de haberme tomado toda cuanta hacienda, mueble y raiz yo dejé en esta Nueva España, me quitaron los dichos pueblos é me han dejado sin tener de donde haya una hanega de pan." Manifiesta despues en la misma carta confianza de

<sup>1</sup> Remesal dice que fué toda la Audiencia.

<sup>2</sup> Torquemada, l. 5, c. 10, y Antonio de Herrera, Déc. 4, l. 9, c. 141.

que á todo pondria remedio la nueva Audiencia que debería sustituir á la que habia presidido Nuño de Guzman. La nueva Audiencia llegó en efecto; mas no fué del todo complaciente con Hernan Cortés. La primera contrariedad que tuvo fué relativa al ejercicio de su cargo de capitán general. Para reprimir la rebelion que todavía se agitaba en Oaxaca quiso poner en pié un cuerpo de tropas españolas; mas los oidores limitaron de tal suerte su autoridad, que se vió en la precision de apartarse del propósito.

Oaxaca continuaba en efecto siendo teatro de notables desórdenes. Por una parte los españoles procuraban utilizar sus encomiendas y adelantar los trabajos de las minas que habian descubierto, sacrificando á los indios y sacando de ellos las riquezas que derramaban pródigamente despues en México, miéntras los indios por otra parte, acosados por sus dominadores, empuñaban con frecuencia las armas para resistir á sus extorsiones y violencias. Coatlan habia quedado definitivamente consignado al erario real. El último de sus caciques, el veintiuno, contándolos desde el que habia fundado el pueblo, quien al bautizarse habia tomado el nombre de Fernando Cortés, gobernaba á sus vasallos bajo la vigilancia de los españoles, en nombre del rey de España, á quien pagaba el tributo que le habia sido señalado. Muerto el cacique, le sucedieron en el cargo de gobernador de indios sus descendientes en línea recta, D. Juan de Ayala, D. Angel Villafañe y D. Buenaventura Ayala y Luna. De la misma manera, D. Fernando de la Cueva quedó gobernando el pueblo de Amatlan, que tenia entónces cinco mil casas. Alonso Ruiz y su hijo Andrés Ruiz, fueron sucesivamente los encomenderos de Ozolotepec. Desde el tiempo mismo de la conquista, los españoles se establecieron en diez estancias en contorno de Miahuatlan, pueblo henchido entónces de habitantes que fueron la encomienda de Gregorio Monjaraz. Por algun delito que cometió, fué privado su hijo Mateo de Monja-

raz de la mitad de la encomienda, que se dió á Alonso de Loaiza. A Mateo siguió Gregorio de Monjaraz, despues del qual la media encomienda entró en la corona de Castilla. En la otra mitad de la encomienda, despues de Alonso Loaiza, siguió Diego de Loaiza y Paz, y Doña Juana de Calvo, su madre. En Miahuatlan, por 1530, encontró un indio el modo de insurreccionar á los miahuateques, ozolotepeques y coateques contra los españoles, acaudillándolos y haciéndose su soberano con el nombre de "Pitio." Esto acontecia al mismo tiempo que los chontales se mantenian independientes y que los mijes empuñaban de nuevo las armas amenazando acometer á la villa de San Ildefonso. Habiéndose internado mucho Alonso Tavera y otros seis españoles, llevando cada uno gran número de esclavos para el laboreo de minas en las montañas de las sierras netzichu y mije, los indios dieron sobre ellos, matándolos y amenazando acabar con la Villa-alta.

En la instruccion que dió Cortés al Lic. Núñez, su apoderado en la corte de España, sobre agravios que habia recibido, se lee: que "por esta revolucion y alzamiento, de que no poco temor ay en algunos españoles, al Marques le pareció de dar orden como la gente que ay en la tierra estoviese en órden y á punto con sus armas y caballos que abia, lo qual el comunicó con el dicho Presidente é oidores, por que en los naturales de la tierra abia avido muchas señales de quererse alzar con muerte de algunos españoles y levantamiento de algunos pueblos, y con acuerdo de los dichos oidores é usando de su cargo de General, mandó pregonar que todos saliesen á la reseña, so cierta pena, y así salieron los dichos oidores y el Marques, y muchos no quisieron salir, á los quales el quisiera penar, y los dichos oidores no lo consintieron, á cuya causa se quedó sin dar orden ninguna para la defension de la tierra." Posteriormente se reunió varias veces Cortés con los miembros de la Audiencia, para discutir los medios de sofocar aquella rebellion; mas las

opiniones no se conformaron,<sup>1</sup> y el marqués, renunciando al deseo de dirigir personalmente la campaña, consagró sus atenciones á los navíos que, como se ha dicho, tenia en sus astilleros de Tehuantepec.

Otros capitanes, nombrados por el marqués, con instrucciones de la Audiencia, marcharon á combatir á los insurrectos de Oaxaca.<sup>2</sup> Estos, destrozando indios y derramando mucha sangre, vencieron, aunque no sin trabajo, á "Pitio," á quien con otros de los rebeldes condujeron en triunfo á México.<sup>3</sup>

La insurreccion de la sierra fué combatida por los vecinos de la villa de Antequera: así lo dice el Ayuntamiento de la misma villa en carta que dirigió á la Audiencia en 26 de Abril de 1531, carta que por pertenecer á los primeros tiempos de Antequera, se copiará aquí en parte. Dice así:<sup>4</sup>

"Ilustre y muy magnificos Señores.—El consejo, justicia é regimiento de la Villa de Antequera, del valle de Guaxaca, diez mil veces besan las manos de Vuestra Señoría y mercedes, por la buena voluntad con que an favorecido las cosas desta villa, segund que de muchas personas an sido infirmados, y en especial de Diego de Porras, regidor, que fué á esa cibdad por procurador della; y somos ciertos que, si de todo fuesen sabidores de quanto cumple al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad, é al bien é pacificacion desta villa é la Sant Alifonso de los zapotecas, é á las tierras é provincias á ellas comarcanas, con mucha mas eficacia serian favorecidas; y porque despues de la muerte de Alonso Tavera con los demas, en un pueblo que se dice

1 Coleccion de Doc. Inéd. de Ind., tom. 13, pág. 13.

2 Carta de Cortés al emperador, de 20 de Abril de 1532, entre los "Escritos sueltos de Cortés," pág. 192.

3 Coleccion de Doc. Inéd. de Ind., tom. 9, págs. 210 y sigs.

4 Coleccion de Doc. Inéd. de Ind., tom. 13, pág. 182.

Tiltepeque de los zapotecas an muerto otros seis españoles que andaban á coger oro con muchos esclavos y porque fuimos muy informados que toda la tierra estaba alborotada, y por parte de la dicha villa de Sant Alifonso, que estaba en mucho peligro, pedido de parte de su Magestad socorro é favor; y conociendo las muy justas ocupaciones que Vuestra Señoría y mercedes tenían, é asimesmo la calidad de los naturales desta tierra, con zelo de servir á su Magestad é no dar lugar á que los naturales pusiesen en obra su ruin propósito, fue acordado de que Juan de Valdivieso, alcalde, fuese con veinticinco hombres españoles é indios amigos á facer muestra, para que los naturales conociesen que abia gente que resistiese su malvada intencion, y para que diesen favor á los españoles de la dicha villa de Sant Alifonso, segund veran por el traslado que les enviamos junto con esto, y el lunes que se encontraron veinte y cuatro dias deste presente mes recibimos junto. . . . (roto) Juan de Valdivieso é de Anton Perez, alcalde de la dicha villa de Sant Alifonso de los zapotecas. . . . de Bartolomé Zárate que llevó cargo de los naturales amigos, esas cartas que con esta van refrendadas del escribano, del consejo por donde claro se conoce el claro servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad y bien desta tierra que es permanezca aquí esta Villa como lo ahora está; y aunque no estoviera hecha y poblada muy cumplidero á servicio de Su Magestad poblalla; y ayer martes se despachó desta villa Lope de Sayavedra con otros diez hombres, para que con ellos se juntase con los otros que estan muy cerca de Tepeltolutla y hiciesen lo que mas le pareciese que convenia á servicio de Su Magestad; y en esta Villa queda poca gente, y esos que quedamos de noche nos velamos á caballo. Vuestra Señoría y mercedes deben mandar que todos los que tienen indios en comarca desta villa se vengán á residir á ella so graves penas, que no es justo que gocen de los indios quien no los ayuda á sostener." Se refieren á continuacion los

abusos que en Tehuantepec cometia Rodrigo de Paz y en Cuilapan Diego de Guinea, de que ya se habló ántes, y luego concluye así la carta:

"Y segund que del dicho Diego de Porras somos informados, en nombre desta villa ha sido suplicado para ante Su Magestad de ciertas cosas que el dicho D. Hernando Cortes trae de merced en su perjuicio; por que conviene á servicio de su Magestad hazelle dello larga relacion, é por que mejor se pueda efectuar y esta villa no pierda su derecho, acordose en su nombre de enviar con los dichos negocios al dicho Diego de Porras, el qual, aunque con mucha dificultad, lo ha aceptado, por que con su ida creemos de quitar á Vuestra Señoría y mercedes de mucho trabajo como esta aparejado; por que les suplicamos que, ansí en dar licencia é facultad para que en nombre desta Villa el dicho Diego de Porras vaya á negociar lo suso dicho, como por todo lo demas que se ofresciere, Vuestra Señoría y mercedes favorezcan esta villa, pues es cosa en que tanto se sirve Nuestro Señor y Su Magestad, é por la pacificacion destas dos villas é sus comarcas, pues han visto con quand pocas novedades á . . . . . (roto) naturales cometido tan grandes delitos y no los dejarán de hacer en tanto que la tierra no se acabare de asentar y poner en concierto. Nuestro Señor abmente y prospere, y las muy altas y muy magnificas personas de Vuestra Señoría y mercedes en su santo servicio. Desta villa de Antequera, miercoles veinte y seis de Abril de mil quinientos treinta y un años. De Vuestra Señoría y mercedes muy ciertos servidores, que sus ilustres y muy magnificas manos besamos.—*Juan Gutierrez Sedeño*.—*Pedro Pimentel*.— . . . . . (roto) *deza Zamora*.—*Diego de Porras*.—*Cristóval Gil*.—*Martin de la Mesquita*.—Por mandado de los Señores justicia é Regidores, *Rodrigo Ramirez*, escribano publico é del consejo." <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Doc. Inéd. de Ind., tom. 13, pág. 182.

Se advierte en el último párrafo que los alcaldes y regidores de Antequera trabajaban activamente no solo por sustraerse del dominio del marqués, sino también por engrandecer su villa á costa del marquesado. Cortés era dueño del valle, de los pueblos asentados en él, y aun del suelo de la villa, por donación que le había hecho el rey de España, título cuya legitimidad no podían desconocer las autoridades establecidas, pero cuyo sentido y extensión le era vivamente disputado. Cortés, con el nombre de Cuilapan, hacía comprender también en sus dominios á los pueblos de Ocotlan y Miahuatlan; los alcaldes de Antequera, por el contrario, no solo ejercían su autoridad en Cuilapan, sino que pretendían estarle sujetos los indios de Tehuantepec. En esta última villa no consentían los mayordomos de Cortés alguaciles ni visitadores reales, ni dejaban usar varas de justicia por el rey; <sup>1</sup> recíprocamente en Antequera eran vejados los agentes y procuradores del marqués, como aconteció á Diego del Castillo, persona considerada entonces, quien por haber hecho á los alcaldes un pedimento firmado por el Lic, Sandoval, "en lugar de respuesta le prendieron y tuvieron en la cárcel pública y con grillos, y le condenaron en penas, y no se hizo más caso del pedimento." <sup>2</sup> Cortés cobraba para sí el tributo de los pueblos de su marquesado; los vecinos de Antequera tenían tal procedimiento por un atentado contra los derechos reales, digno de ser condenado por la Audiencia de México á la que como tal lo denunciaban. <sup>3</sup> En fin, la Audiencia suplicó al

<sup>1</sup> Así lo dicen los alcaldes de Antequera en la carta citada.

<sup>2</sup> Carta de Cortés al presidente y oidores de la Real Audiencia de México.—Escritos sueltos, pág. 256.

<sup>3</sup> En la información hecha en México sobre obsequios de los indios á Cortés, se lee la declaración de Juan Pelaez de Barrio, que en la parte relativa á Oaxaca, es así: "E que así mismo sabe este testigo, que después desto, en el mes de Enero del año de quinientos é treinta é uno, estando este testigo en la villa de Guaxaca, supo de los Señores del pue-

rey en nombre del Ayuntamiento de Antequera, fuesen revocadas las mercedes concedidas á Cortés que cedían en perjuicio de la villa, levantó información sobre los puertos de mar y calidad de los pueblos que constituían el marquesado, privó á éste de muchos pueblos sujetos ó anexos á Cuilapa, Tehuantepec y Oaxaca, erigió á otros en corregimiento, y finalmente, dirigió á la corte de España informes no del todo satisfactorios á los intereses del marqués. "No

blo de Cuilapa, é de Guaxaca é de Etila é de otros del Valle de Guaxaca, como todos avian recogido cantidad de oro en tejuelos, é cuentas, é tigres de oro é otras joyas para lo traer al dicho Marques; é en la manera como lo supo es questo testigo tenía á cargo en nombre de su Magestad los pueblos de Cuilapa é Guaxaca, que estaban en su cabeza é cobraba dellos los tributos, é quando llegó este testigo al dicho Guaxaca, que iba desta cibdad, no halló en los dichos pueblos á los Señores dellos, é preguntando donde estaban, le dixeron que heran venidos á servir á su amo el Marques á México, é que ya el rey no hera su amo, é este testigo les pidió el tributo que debían á su Magestad entonces, é la Señora de Cuilapa le respondió que de donde se lo abian de dar, que todo lo abian traído al dicho Marques; é que este testigo, por se mejor informar, hizo venir á un fraile dominico, que se dice Fray Cristoval de Hontiveros, delante de su vicario, é fizo venir allí la Señora de Cuilapa, para le reñir, porque sin licencia deste testigo abia venido á México, pues heran de su Magestad, é la Señora respondió é dixo que Guinea, que estaba allí por mayordomo de las haciendas del dicho Marques, se lo abia mandado que fuesen á ver al Marques, é que heran suyos, é que así como tuvieron nueva quel Marques venía, fueron dos principales del pueblo de Cuilapa é otros dos del pueblo de Guaxaca é así de los otros pueblos á ver al dicho Marques al puerto por mandado del dicho Guinea, y estos indios volvieron á Guaxaca después de venido é desembarcado el dicho Marques, é lo dixeron á los Señores de los pueblos del Valle, é quel Marques los llamaba, é así le fueron á ver, todo lo qual este testigo supo de la Señora de Cuilapa é de otros principales de los dichos pueblos, por que se lo dixo delante de los dichos frayles; é allí se les preguntó enteramente de lo que abian traydo al dicho Marques, é la Señora dixo que ciertos tigres de oro grandes é otras joyas, que son las que ha dicho, y el dicho Fray Pedro le dixo á la dicha Señora, diciendole palabras feas: *por que no decís la verdad, que yo lo vi fundir, y por que no das el tributo que debes al Rey;* y ella dixo que quería que le hiciese ella, é

sé, decía éste en carta al Consejo de Indias, <sup>1</sup> que necesidad hay destas cosas, pues creo que allá ni acá no se debe sentir el Emperador nuestro Señor que la merced que me hizo con todo lo en la villa nombrado, fué sin conocer la cuantía della; pues al tiempo que se me dió declaré la calidad de cada cosa y lo que era puerto; y lo que habia en cada pueblo, y sobrel, y sabido esto, se me dió el privilegio de merced de que cada día me quitan un pedazo.”

El Municipio de Antequera envió persona competente, Diego de Porras, que ante el rey hiciese valer sus derechos y pidiese para la villa gracias y excepciones. Cediendo, en efecto, Cárlos V á las representaciones de los vecinos de Antequera que rehusaban estar sujetos á otro que no fuese el mismo rey, la separó de las que habia concedido á Hernan Cortés. Mas como, á pesar de esto, quedaba tan cercada por los terrenos del marqués, que por todas partes era necesario cruzarlos para entrar en ella, el 25 de Abril de 1532, la reina Doña Juana, á solicitud del mismo Regimiento de Antequera, despachó cédula, concediendo á ésta para ejidos, dehesas, huertas, estancias, haciendas, etc., la merced de una legua de terreno en torno de la poblacion española; mas como esta concesion perjudicaba los derechos de los indios y del marqués, se opuso éste á que la villa entrase en posesion de aquella gracia. El vecindario se quejó á la Audiencia real, que en el siguiente año de 1533 despachó provision para que el marqués y sus

que no tenia que dar, é que Guinea estaba enojado y el dicho Marques, é questo testigo encargó á los Señores é principales de Tequantepeque que ivan á ver al dicho Marques, é les preguntó donde ivan, é le dixeron que á México á ver al Marques, que decian que hera venido de Castilla é traya pobreza; é questo fué público en toda esta tierra, é aun en Teposcolula fueron mensajeros de México á llamar á los Señores de Teposcolula, que hera deste testigo, que viniesen á México; é questa es la verdad, &c.” Colec. de Doc. Inéd. de Ind., tom. 12, págs. 536 y 537.

<sup>1</sup> Escritos sueltos de Cortés, pág. 246.

apoderados se abstuviesen de inquietar al municipio en la posesion y uso de las gracias concedidas. Se siguió por este motivo un litigio cuyo resultado fué adverso á la Villa de Antequera. <sup>1</sup>

En la misma fecha, 25 de Abril de 1532, en Medina del Campo, concedió Cárlos V á la villa el título de ciudad, con excepcion de treinta años de la paga de servicio ordinario, <sup>2</sup> encomendándose su gobierno político á su cabildo y Regimiento con dos alcaldes ordinarios de annua eleccion y un alcalde mayor que al principio fué eleccion del virey, haciendo el nombramiento desde 1677 el rey de España.

En obispado fué erigido Oaxaca por Paulo III en el consistorio secreto celebrado el 21 de Junio de 1535. La bula de ereccion comienza con estas palabras: *Illuis fulciti prasidio*. Se le llamó Antequera, por la semejanza que algunos españoles encontraron con Antequera de Andalucía.

Fué su primer obispo Fr. Francisco Jimenez, religioso franciscano residente desde el año 1524 en México, que con el P. Valencia, llegó á predicar el Evangelio recientemente concluida la conquista. Al pedir Cárlos V al Sumo Pontífice que se erigiese el nuevo obispado de Oaxaca, presentó á este religioso; mas fuese porque la muerte se anticipó, ó porque no aceptó la dignidad episcopal, Jimenez no llegó á consagrarse.

En España se comprendia la necesidad de erigir nuevas sillas episcopales, pues era demasiado extenso el territorio de la Nueva España para que dos obispos solos, el de México y el de Yucatan, pudiesen atender á todas las necesidades; pero la mirada del rey no se habia fijado en Oaxaca para centro de la diócesis, sino en Goatzacoalcos. Así es que entre las instrucciones que dió á su embajador en Roma el conde Cifuentes, una de ellas era, que significase

<sup>1</sup> MS. de la Biblioteca de Santo Domingo de Oaxaca.

<sup>2</sup> D. Antonio de Herrera. Déc. 5, lib. 2, c. 8.